



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000020-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fija el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2024 (febrero-junio).

CALENDARIO DE PLENOS PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL AÑO 2024 (FEBRERO-JUNIO)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, ha aprobado, en su reunión del día 25 de enero de 2024, el siguiente calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2024:

Sesiones plenarias en el mes de febrero:

- Días 6 y 7.
- Días 20 y 21.

Sesiones plenarias en el mes de marzo:

- Días 5 y 6.
- Días 19 y 20.

Sesiones plenarias en el mes de abril:

- Días 9 y 10.
- Días 24 y 25.

Sesiones plenarias en el mes de mayo:

- Días 7 y 8.
- Días 21 y 22.

Sesiones plenarias en el mes de junio:

- Días 4 y 5.
- Días 18 y 19.

Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández